



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Guillermo Billinghurst N° 480 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 434 -2013-GOREMAD/PR

Puerto Maldonado, **11 JUN. 2013**

VISTO:

El Oficio N° 058-2013-GOREMAD/GRDS, de fecha 13 de Mayo del 2013, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Oficio N° 058-2013-GOREMAD/GRDS, de fecha 13 de Mayo del 2013, plantea las fechas, horas y el lugar para la realización en el presente ejercicio fiscal. de las Audiencias Públicas del Gobierno Regional de Madre de Dios.



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública y que para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas; asimismo, en ese contexto el artículo 24° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales realizarán dos Audiencias Públicas al año, una en la capital de la región y otra en una provincia en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo.

Que, el segundo párrafo del artículo 17° del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2008-RMDD/CR, y modificado por Ordenanza Regional N° 025-2009-RMDD/CR, señala que: *"El Titular del Pliego convocará a la Audiencia Pública Regional en la cual*



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Guillermo Billinghurst N° 480 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

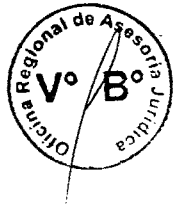
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

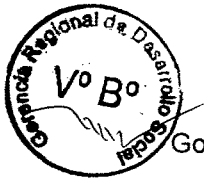
se precisará la agenda, lugar, fecha, y hora, con una anticipación no menor de 30 días antes de la fecha de la Audiencia Pública...".

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, la Resolución N° 1115-2012-JNE, de fecha 07 de diciembre del 2012, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones y la Credencial con Registro N° 0261, de fecha 07 de diciembre del 2012, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a las **AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES** del Gobierno Regional de Madre de Dios, a realizarse en el presente ejercicio fiscal.



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el **CRONOGRAMA** y la **CONVOCATORIA** de las **AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES 2013**, las mismas que en anexo forman parte integrante de la presente resolución, la cual se describen a continuación:

- **PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL**, en la ciudad de Alerta, Provincia del Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios, el día Viernes 19 de Julio del 2013, en el Local de la Institución Educativa de Educación Básica Regular de Alerta, a horas 9.00 de la mañana.
- **SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL**, en la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, el día 14 de Diciembre del 2013, en el local del Teatro Municipal de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, a horas 9.00 de la mañana.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **Gerencia Regional de Desarrollo Social** del Gobierno Regional de Madre de Dios, la publicación de la presente resolución en el Diario de mayor circulación de la Región Madre de Dios.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la **Gerencia Regional de Desarrollo Social** del Gobierno Regional de Madre de Dios, realizar las acciones administrativas necesarias





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Guillermo Billinghurst N° 480 - Puerto Maldonado
Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

conducentes a la realización de las **AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES 2013**, en las fechas, horas y los lugares señalados en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a la **Gerencia Regional de Desarrollo Social** y a las instancias que correspondan para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

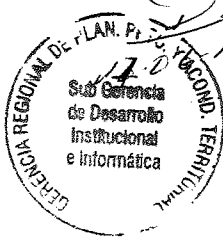


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Dr. Jorge Alberto Aldazabal Soto
PRESIDENTE REGIONAL



A Informática para su publicación 4 hoja de convocatoria.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Jirón Guillermo Billinghurst N° 480 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 488 -2013-GOREMAD/PR

Puerto Maldonado, **12 JUL. 2013**

VISTOS:

El Informe N° 157-2013-GOREMAD/GRDS, de fecha 19 de Junio del 2013, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Informe N° 68-2013-GOREMAD7GRDS-SGPCyCNN, de fecha 14 de Junio del 2013, de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Comunidades Nativas, Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2013-GOREMAD/PR, de fecha 11 de Junio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

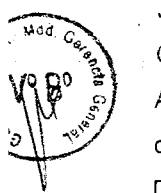
Que, los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas regionales y sectoriales, para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que el artículo 24° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales realizarán dos Audiencias Públicas al año, una en la capital de la región y otra en una provincia en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2013-GOREMAD/PR, de fecha 11 de Junio del 2013, se convocó a la I y II Audiencia Pública Regional – 2013, de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Madre de Dios, la misma que estableció como fecha de realización de la I Audiencia Pública Regional, el día Viernes 19 de Julio del 2013, en el Local de la Institución Educativa de Educación Básica Regular de Alerta, de la ciudad de Alerta, Provincia del Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios, a horas 9.00 de la mañana,

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Informe N° 157-2013-GOREMAD/GRDS, de fecha 19 de Junio del 2013, así como la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Comunidades Nativas mediante Informe N° 68-2013-GOREMAD7GRDS-SGPCyCNN, de fecha 14 de Junio del 2013, plantean la modificación del acto administrativo descrito en el párrafo precedente, a efectos de que se establezca un nuevo lugar para la realización de la I Audiencia Pública Regional, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que, el segundo párrafo del artículo 17° del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2008-RMDD/CR, y modificado por Ordenanza Regional N° 025-2009-RMDD/CR,





Gobierno Regional de Madre de Dios

Jirón Guillermo Billinghurst N° 480 - Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
" MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ "

señala: "El Titular del Pliego convocará a la Audiencia Pública Regional en la cual se precisará la agenda, lugar, fecha, y hora, con una anticipación no menor de 30 días antes de la fecha de la Audiencia Pública..."

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Resolución N° 1115-2012-JNE, de fecha 07 de diciembre del 2012, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones y la Credencial con Registro N° 0261, de fecha 07 de Diciembre del 2012, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.



SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Segundo Artículo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2013-GOREMAD/PR, de fecha 11 de Junio del 2013, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el CRONOGRAMA y la CONVOCATORIA de las AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES 2013, las mismas que en anexo forman parte integrante de la presente resolución, la cual se describen a continuación:

- PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL, en el Salón Comunal del Centro Poblado Menor de Alerta, Distrito y Provincia de Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios, el día Viernes 19 de Julio del 2013, a horas 9.00 de la mañana.
SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL, en la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, el día 14 de Diciembre del 2013, en el local del Teatro Municipal de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, a horas 9.00 de la mañana.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios, la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a las instancias que correspondan para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

A Informatica para su
registro de la Modificac-
toria del Art. 2º y la Convocatoria.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Dr. Jorge Alberto Aldazabal Soto
PRESIDENTE REGIONAL



OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - LIMA
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso - Lima 1
Telefax: (0051) (01) 4244385
E-mail: ocalooremad@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 752 -2013-GOREMAD/PR

Puerto Maldonado,

14 NOV. 2013

VISTOS:

El Informe N° 262-2013-GOREMAD/GRDS, de fecha 29 de Octubre del 2013, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2013-GOREMAD/PR, de fecha 11 de Junio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 488-2013-GOREMAD/PR, de fecha 12 de Julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas regionales y sectoriales, para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que el artículo 24° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales realizarán dos Audiencias Públicas al año, una en la capital de la región y otra en una provincia en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2013-GOREMAD/PR, de fecha 11 de Junio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 488-2013-GOREMAD/PR, de fecha 12 de Julio del 2013, se convocó a la I y II Audiencia Pública Regional – 2013, de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Madre de Dios, la misma que estableció como fecha de realización de la II Audiencia Pública Regional, el día Viernes 14 de Diciembre del 2013, en el local del Teatro Municipal de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, a horas 9.00 de la mañana,

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Informe N° 262-2013-GOREMAD/GRDS, de fecha 29 de Octubre del 2013, plantea la modificación del acto administrativo descrito en el párrafo precedente, a efectos de que se establezca un nuevo local para la realización de la II Audiencia Pública Regional, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que, el segundo párrafo del artículo 17° del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2008-RMDD/CR, y modificado por Ordenanza Regional N° 025-2009-RMDD/CR, señala: "El Titular del Pliego convocará a la Audiencia Pública Regional en la cual se precisará la



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

agenda, lugar, fecha, y hora, con una anticipación no menor de 30 días antes de la fecha de la Audiencia Pública...".

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Resolución N° 1115-2012-JNE, y la Credencial con Registro N° 0261, de fecha 07 de Diciembre del 2012, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el **Segundo Artículo** de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2013-GOREMAD/PR**, de fecha 11 de Junio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 488-2013-GOREMAD/PR, de fecha 12 de Julio del 2013, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el **CRONOGRAMA** y la **CONVOCATORIA** de las **AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES 2013**, las mismas que en anexo forman parte integrante de la presente resolución, la cual se describen a continuación:

- **PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL**, en el Salón Comunal del Centro Poblado Menor de Alerta, Distrito de Iñapari, Provincia de Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios, el día Viernes 19 de Julio del 2013, a horas 9.00 de la mañana.
- **SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL**, en la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, el día 14 de Diciembre del 2013, en el Auditorio de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, a horas 9.00 de la mañana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **Gerencia Regional de Desarrollo Social** del Gobierno Regional de Madre de Dios, la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a la **Gerencia Regional de Desarrollo Social** y a las instancias que correspondan para los fines legales correspondientes.

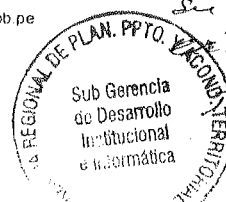
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Dr. Jorge Alberto Aldazabal Soto
 PRESIDENTE REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - LIMA
 Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso - Lima 1
 Telefax: (0051) (01) 4244388
 E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



A Inspección para su publicación + Comu

Tong
 11-11-13



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVOCATORIA

SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL 2013

El Presidente del Gobierno Regional de Madre de Dios, **Dr. JORGE ALBERTO ALDAZABAL SOTO**, en cumplimiento a la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, así como lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 020-2008-GRMDD/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 025-2009-GRMDD/CR. **Convoca a la Segunda Audiencia Pública Regional 2013**, a realizarse el día Sábado 14 de Diciembre del 2013, en el Auditorio de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, a horas 9.00 de la mañana, de acuerdo al siguiente cronograma:

- **CONVOCATORIA**: del 15 de Noviembre al 13 de Diciembre del 2013.
- **INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES**: del 16 de Noviembre del 2013 hasta antes del inicio de la Audiencia Pública, en el Local de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Sub Regional de Tahuamanu y Gerencia Sub Regional del Manu.
- **PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB EL RESUMEN EJECUTIVO FINAL**: 06 de Diciembre 2013.
- **CIERRE DE RECEPCIÓN DE TEMAS DE AGENDA**: 09 de Diciembre del 2013.
- **PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB LA AGENDA DEFINITIVA**: 12 de Diciembre del 2013.
- **REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**: 14 de Diciembre del 2013.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jorge Alberto Aldazabal Soto
Dr. Jorge Alberto Aldazabal Soto
PRESIDENTE REGIONAL




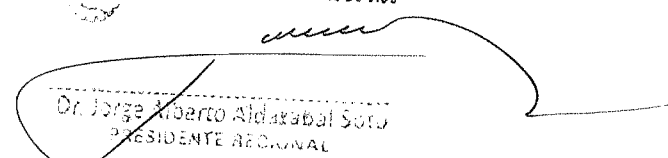
CONVOCATORIA

SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL 2013

El Presidente del Gobierno Regional de Madre de Dios, Dr. JORGE ALBERTO ALDAZABAL SOTO, en cumplimiento a la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, así como lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 020-2008-GRMDD/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 025-2009-GRMDD/CR. Convoca a la Segunda Audiencia Pública Regional 2013, a realizarse el día Sábado 14 de Diciembre del 2013, en el Auditorio de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, a horas 9.00 de la mañana, de acuerdo al siguiente cronograma:

- CONVOCATORIA: del 15 de Noviembre al 13 de Diciembre del 2013.
- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES: del 16 de Noviembre del 2013 hasta antes del inicio de la Audiencia Pública, en el Local de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Sub Regional de Tahuamanu y Gerencia Sub Regional del Manu.
- PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB EL RESUMEN EJECUTIVO FINAL: 06 de Diciembre 2013.
- CIERRE DE RECEPCIÓN DE TEMAS DE AGENDA: 09 de Diciembre del 2013.
- PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB LA AGENDA DEFINITIVA: 12 de Diciembre del 2013.
- REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: 14 de Diciembre del 2013.

 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS


Dr. Jorge Alberto Aldazabal Soto
PRESIDENTE REGIONAL